ORDENANZA Nº 3.658.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a desafectar del dominio público, el inmueble sito en calle Diego de Rojas Nº 777, afectándolo al dominio privado por reunir las condiciones legales necesarias al respecto y a proceder a la venta del mismo a los actuales ocupantes del inmueble, de conformidad con lo establecido en la ordenanza Nº 3.560/04.

Art. 2º.- En consecuencia el Departamento Ejecutivo procederá a suspender los trámites de desalojo iniciados en contra de los ocupantes del inmueble ubicado en calle Diego de Rojas Nº 777.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2005.